

NFLY RI 004

Fecha de emisión: 22/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 22/06/2023

Reemplaza la versión de: 26/03/2023

Versión: 106.2

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

Forma del producto : Mezcla
Nombre del producto : NFLY RI 004
UFI : 0331-30U6-D00J-FJND

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Especificaciones de utilización industrial/profesional : Reservado a un uso profesional
Uso de la sustancia/mezcla : Lubricante

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante

Riepe GmbH & Co. KG GmbH
Theodor Rosenbaum Str. 28-30
32257 Bunde
Deutschland
T +49(0)5223-687407-0 - F +49(0)5223-687407-50
info@riepe.eu

Distribuidor

Hranipex Czech Republic k.s.
J. Rýznerové 97, Komorovice
CZ- 396 01 Humpolec
Czech Republic
T 565 501 210
hranipex@hranipex.cz - www.hranipex.cz
Dirección electrónica de la persona competente responsable en materia de FDS : sds@regartis.com

1.4. Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Unidad de Toxicología Clínica Servicio de Urgencias	Hospital Clinic I Provincial de Barcelona C/Villarroel, 170 08036	+34 93 227 98 33 +34 93 227 54 00 bleep 190	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Barcelona	C/Merced 1 08002	+34 91 562 04 20	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Sevilla	Carretera de San Jerónimo Km 0,4 41080	+34 91 562 04 20	

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, categoría 3 H226

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Líquidos y vapores inflamables.

NFLY RI 004

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 22/03/2017 Fecha de revisión: 22/06/2023 Reemplaza la versión de: 26/03/2023

Versión: 106.2

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :



GHS02

Palabra de advertencia (CLP) :

: Atención

Indicaciones de peligro (CLP) :

: H226 - Líquidos y vapores inflamables.

Consejos de prudencia (CLP) :

: P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar dióxido de carbono (CO₂), polvo de extinción seco, Agua pulverizada o niebla para la extinción.

P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

2.3. Otros peligros

PBT: no se ha evaluado

mPmB: no se ha evaluado

La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador de producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Etanol, alcohol etílico	N° CAS: 64-17-5 N° CE: 200-578-6 N° Índice: 603-002-00-5 REACH-no: 01-2119457610-43	25 – 50	Flam. Liq. 2, H225
Butanona; etilmetilcetona	N° CAS: 78-93-3 N° CE: 201-159-0 N° Índice: 606-002-00-3 REACH-no: 01-2119457290-43	≤ 1	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H336 EUH066

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios general :

: Retirar la ropa contaminada.

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación :

: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. En caso de malestar, consultar a un médico.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel :

: El producto no se considera irritante para la piel. Aclararse la piel con agua/ducharse. Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico.

NFLY RI 004

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de emisión: 22/03/2017 Fecha de revisión: 22/06/2023 Reemplaza la versión de: 26/03/2023 Versión: 106.2

- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Enjuagarse la boca. Hacer beber mucha agua. No provocar el vómito. Consulte inmediatamente un médico.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No se dispone de más información

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Dióxido de carbono. Polvo seco. Agua pulverizada o niebla. En caso de incendio importante: Espuma anti-alcohol.
- Medios de extinción no apropiados : Chorro de agua directo.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligro de incendio : Líquidos y vapores inflamables.
- Peligro de explosión : Los vapores pueden formar una mezcla explosiva con el aire. Los vapores son más pesados que el aire y se extienden a la altura del suelo. Riesgo de ignición a distancia.
- Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio : En caso de combustión: emisión de monóxido/dióxido de carbono.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Instrucciones para extinción de incendio : Evacuar la zona de peligro. Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada o nebulizada. Sea prudente a la hora de extinguir cualquier incendio de productos químicos.
- Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.
- Otros datos : Deseche el agua de enjuague de acuerdo con las regulaciones locales y nacionales.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- Medidas generales : Evacuar la zona.

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

- Equipo de protección : Llevar el equipo de protección individual recomendado.
- Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona de derrame. Prohibir la entrada de personas no autorizadas. No exponer a llamas descubiertas o chispas y abstenerse de fumar. Elimine cualquier posible fuente de ignición. Impedir la formación de cargas electrostáticas. No respirar los vapores, el aerosol, el humo. Evitar el contacto con los ojos y la piel.

6.1.2. Para el personal de emergencia

- Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. No inhalar el gas/vapor. Evitar la acumulación de cargas electrostáticas (por ejemplo, por derivación a tierra).

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en la canalización, aguas superficiales, aguas subterráneas o en el suelo. Diluir con gran cantidad de agua. Avisar a las autoridades si el producto llega a los desagües o las conducciones públicas de agua.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Procedimientos de limpieza : Absorber con material absorbente de líquidos (por ejemplo: arena, tierra de diatomeas, aglutinante de ácidos, aglutinante universal). Destruir cumpliendo las condiciones de seguridad exigidas por la legislación local/nacional.

NFLY RI 004

Fecha de emisión: 22/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 22/06/2023

Reemplaza la versión de: 26/03/2023

Versión: 106.2

6.4. Referencia a otras secciones

Ver secciones 7, 8 y 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

- Precauciones para una manipulación segura : El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Pueden acumularse vapores inflamables en el envase. Utilizar un aparato antideflagrante. Llevar un equipo de protección individual. Evitar respirar Vapores. Evitar el contacto con los ojos y la piel. Quitar inmediatamente la ropa y el calzado manchados.
- Medidas de higiene : No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación. Evitar el contacto con alimentos y bebidas.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

- Medidas técnicas : Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.
- Condiciones de almacenamiento : Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Evitar el calor y la luz solar directa.
- Productos incompatibles : Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos, agentes reductores y aire húmedo / alta humedad del aire.
- Información sobre almacenamiento mixto : Clase de almacenamiento: 3.

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de más información

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Etanol (Alcohol etílico)
VLA-EC (OEL STEL)	1910 mg/m ³
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm
Comentarios	s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas Base de datos de productos fitosanitarios http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2023. INSHT
Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)	
UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)	
Nombre local	Butanone
IOEL TWA	600 mg/m ³
IOEL TWA [ppm]	200 ppm
IOEL STEL	900 mg/m ³

NFLY RI 004

Fecha de emisión: 22/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 22/06/2023

Reemplaza la versión de: 26/03/2023

Versión: 106.2

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

IOEL STEL [ppm]	300 ppm
Referencia normativa	COMMISSION DIRECTIVE 2000/39/EC

España - Valores límite de exposición profesional

Nombre local	Metiletilcetona (Butanona)
VLA-ED (OEL TWA) [1]	600 mg/m ³
VLA-ED (OEL TWA) [2]	200 ppm
VLA-EC (OEL STEL)	900 mg/m ³
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	300 ppm
Comentarios	VLB® (Agente químico que tiene Valor Límite Biológico), VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2023. INSHT

España - Valores límite biológicos

Nombre local	Metiletilcetona (Butanona)
BLV	2 mg/l Parámetro: Metiletilcetona - Medio: Orina - Momento de muestreo: Final de la jornada laboral
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2023. INSHT

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

No se dispone de más información

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

8.1.4. DNEL y PNEC

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

DNEL/DMEL (Trabajadores)

A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	8,238 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	380 mg/m ³

DNEL/DMEL (Población en general)

A largo plazo - efectos sistémicos, oral	87 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	114 mg/m ³

PNEC (Agua)

PNEC agua (agua dulce)	0,96 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	0,79 mg/l
PNEC agua (intermitente, agua dulce)	2,75 mg/l

PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	3,6 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	2,9 mg/kg de peso en seco

PNEC (Tierra)

PNEC tierra	0,63 mg/kg de peso en seco
-------------	----------------------------

PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	580 mg/l
--------------------------	----------

NFLY RI 004

Fecha de emisión: 22/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 22/06/2023

Reemplaza la versión de: 26/03/2023

Versión: 106.2

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

DNEL/DMEL (Trabajadores)

A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	1,161 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	600 mg/m ³

DNEL/DMEL (Población en general)

A largo plazo - efectos sistémicos, oral	31 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	106 mg/m ³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	412 mg/kg de peso corporal/día

PNEC (Agua)

PNEC agua (agua dulce)	55,8 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	55,8 mg/l

PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	284,74 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	284,74 mg/kg de peso en seco

PNEC (Tierra)

PNEC tierra	22,5 mg/kg de peso en seco
-------------	----------------------------

PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	709 mg/l
--------------------------	----------

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado.

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:

Llevar el equipo de protección individual recomendado.

8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

Gafas protectoras herméticamente cerradas (EN 166).

8.2.2.2. Protección cutánea

Protección de la piel y del cuerpo:

Ropa impermeable. Calzado de seguridad resistente a agentes químicos. ISO 13688

Protección de las manos:

Guantes resistentes a los solventes. Siga las recomendaciones específicas del fabricante de guantes al seleccionar el grosor, el material y la permeabilidad adecuados. Los guantes deben ser reemplazados después de cada utilización y ante el mínimo signo de desgaste o perforación

Protección de las manos

Tipo	Material	Permeabilidad	Espesor (mm)	Penetración	Norma
Guantes resistentes a químicos (conformes al standard Europeo ISO 374-1 o equivalente)	Caucho cloropreno (CR)	2 (> 30 minutos)	>0.5 mm	No disponible	EN ISO 374

NFLY RI 004

Fecha de emisión: 22/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 22/06/2023

Reemplaza la versión de: 26/03/2023

Versión: 106.2

8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias**Protección de las vías respiratorias:**

En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado. Protección individual especial: aparato de protección respiratoria con filtro A/P2 para vapores orgánicos y polvo nocivo. EN 14387

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

8.2.3. Control de la exposición ambiental**Control de la exposición ambiental:**

Evitar su liberación al medio ambiente.

Otros datos:

Lavarse las manos después de cualquier manipulación. No comer, beber ni fumar en lugares donde se utiliza el producto. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. Quitar inmediatamente la ropa y el calzado manchados. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas**9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas**

Estado físico	: Líquido
Color	: Transparente.
Olor	: alcohólico.
Umbral olfativo	: No disponible
Punto de fusión	: No aplicable
Punto de congelación	: -40 °C
Punto de ebullición	: 82 °C
Inflamabilidad	: No aplicable
Propiedades explosivas	: El producto no es explosivo. Puede formar una mezcla explosiva con el aire.
Propiedades comburentes	: No hay datos disponibles.
Límite inferior de explosividad	: 3,5 vol %
Límite superior de explosividad	: 15 vol % (64-17-5)
Punto de inflamación	: 28 °C
Temperatura de auto-inflamación	: 425 °C
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: No disponible
Viscosidad, cinemática	: No disponible
Solubilidad	: completamente miscible.
Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	: No disponible
Presión de vapor	: 57 hPa (64-17-5)
Presión de vapor a 50°C	: 280 hPa
Densidad	: 0,95 g/cm ³
Densidad relativa	: No disponible
Densidad relativa de vapor a 20°C	: No disponible
Características de las partículas	: No aplicable

9.2. Otros datos**9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico**

No se dispone de más información

9.2.2. Otras características de seguridad

No se dispone de más información

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad**10.1. Reactividad**

Líquidos y vapores inflamables.

10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

NFLY RI 004

Fecha de emisión: 22/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 22/06/2023

Reemplaza la versión de: 26/03/2023

Versión: 106.2

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Temperatura elevada. Evitar el contacto con superficies calientes. Calor. Sin llamas ni chispas. Eliminar cualquier fuente de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Oxidantes potentes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad aguda (oral)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (cutánea)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (inhalación)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

DL50 oral rata	10470 mg/kg (OECD 401)
DL50 cutáneo conejo	> 2000 mg/kg (OECD 402)
CL50 Inhalación - Rata	> 50 mg/l (OECD 403)
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	> 20 mg/l/4h

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

DL50 oral rata	3300 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	5000 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata	34,5 mg/l
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	40 mg/l/4h

Corrosión o irritación cutáneas	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Lesiones oculares graves o irritación ocular	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede provocar somnolencia o vértigo.
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

NFLY RI 004

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 22/03/2017 Fecha de revisión: 22/06/2023 Reemplaza la versión de: 26/03/2023 Versión: 106.2

Peligro por aspiración : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

11.2. Información sobre otros peligros

11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina : La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

11.2.2. Otros datos

No se dispone de más información

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
 Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

CL50 - Peces [1]	8140 mg/l (Leuciscus idus) 48h
CE50 - Crustáceos [1]	> 10000 mg/l (Daphnia magna)
CE50 72h - Algas [1]	275 mg/l (Chlorella vulgaris) (OECD 201)

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

CL50 - Peces [1]	> 3000 mg/l
CE50 - Crustáceos [1]	1382 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

NFLY RI 004

Persistencia y degradabilidad	No establecido.
-------------------------------	-----------------

12.3. Potencial de bioacumulación

NFLY RI 004

Potencial de bioacumulación	No establecido.
-----------------------------	-----------------

12.4. Movilidad en el suelo

NFLY RI 004

Ecología - suelo	No establecido.
------------------	-----------------

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

NFLY RI 004

PBT: no se ha evaluado

mPmB: no se ha evaluado

NFLY RI 004

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 22/03/2017 Fecha de revisión: 22/06/2023 Reemplaza la versión de: 26/03/2023 Versión: 106.2

Componente

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

No se dispone de más información

12.7. Otros efectos adversos

Otros efectos adversos : Desconocido(a).
 Indicaciones adicionales : Evitar la propagación de grandes cantidades sin tratar en el medio ambiente, así como el vertido en alcantarillas o ríos

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Legislación regional (residuos) : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.
 Métodos para el tratamiento de residuos : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.
 Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales : No tirar los residuos a la alcantarilla. No verter en desagües ni cursos de agua.
 Recomendaciones para la eliminación de productos/envases : Reciclar el producto o eliminarlo de forma segura.
 Indicaciones adicionales : Pueden acumularse vapores inflamables en el envase.
 Ecología - residuos : Evitar su liberación al medio ambiente. No tirar los residuos a la alcantarilla.
 Código HP : HP3 - "Inflamable":
 – residuos líquidos inflamables: residuos líquidos con un punto de inflamación inferior a 60 °C, o gasóleos, carburantes diésel y aceites ligeros para calefacción usados con un punto de inflamación entre > 55 °C y ≤ 75 °C;
 – residuos líquidos o sólidos pirofóricos inflamables: residuos líquidos o sólidos que, aun en pequeñas cantidades, pueden inflamarse al cabo de cinco minutos de entrar en contacto con el aire;
 – residuos sólidos inflamables: residuos sólidos que se inflaman con facilidad o que pueden provocar fuego o contribuir a provocar fuego por fricción;
 – residuos gaseosos inflamables: residuos gaseosos que se inflaman con el aire a 20 °C y a una presión de referencia de 101,3 kPa;
 – residuos que reaccionan en contacto con el agua: residuos que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables en cantidades peligrosas;
 – otros residuos inflamables: aerosoles inflamables, residuos que experimentan calentamiento espontáneo inflamables, residuos de peróxidos orgánicos inflamables y residuos autorreactivos inflamables.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o número ID				
ONU 1170	ONU 1170	ONU 1170	ONU 1170	ONU 1170
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas				
ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)	ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)	Ethanol solution	ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)	ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)

NFLY RI 004

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 22/03/2017 Fecha de revisión: 22/06/2023 Reemplaza la versión de: 26/03/2023

Versión: 106.2

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
Descripción del documento del transporte				
UN 1170 ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN), 3, III, (D/E)	UN 1170 ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN), 3, III	UN 1170 Ethanol solution, 3, III	UN 1170 ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN), 3, III	UN 1170 ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN), 3, III
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte				
3	3	3	3	3
				
14.4. Grupo de embalaje				
III	III	III	III	III
14.5. Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No
No se dispone de información adicional				

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR)	: F1
Disposiciones especiales (ADR)	: 144, 601
Cantidades limitadas (ADR)	: 5I
Cantidades exceptuadas (ADR)	: E1
Instrucciones de embalaje (ADR)	: P001, IBC03, LP01, R001
Disposiciones para el embalaje en común (ADR)	: MP19
Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	: T2
Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	: TP1
Código cisterna (ADR)	: LGBF
Vehículo para el transporte en cisternas	: FL
Categoría de transporte (ADR)	: 3
Disposiciones especiales de transporte - Bultos (ADR)	: V12
Disposiciones especiales de transporte - Explotación (ADR)	: S2
Número de identificación de peligro (código Kemler)	: 30
Panel naranja	: 

Código de restricciones en túneles (ADR) : D/E

Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG)	: 144, 223
Cantidades limitadas (IMDG)	: 5 L
Cantidades exceptuadas (IMDG)	: E1
Instrucciones de embalaje (IMDG)	: P001, LP01
Instrucciones de embalaje GRG (IMDG)	: IBC03
Instrucciones para cisternas (IMDG)	: T2
Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG)	: TP1
N.º FS (Fuego)	: F-E

NFLY RI 004

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 22/03/2017 Fecha de revisión: 22/06/2023 Reemplaza la versión de: 26/03/2023 Versión: 106.2

N.º FS (Derrame) : S-D
 Categoría de carga (IMDG) : A

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : E1
 Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : Y344
 Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA) : 10L
 Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : 355
 Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : 60L
 Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA) : 366
 Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA) : 220L
 Disposiciones especiales (IATA) : A3, A58, A180
 Código GRE (IATA) : 3L

Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN) : F1
 Disposiciones especiales (ADN) : 144, 601
 Cantidades limitadas (ADN) : 5 L
 Cantidades exceptuadas (ADN) : E1
 Transporte admitido (ADN) : T
 Equipo requerido (ADN) : PP, EX, A
 Ventilación (ADN) : VE01
 Número de conos/luces azules (ADN) : 0

Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID) : F1
 Disposiciones especiales (RID) : 144, 601
 Cantidades limitadas (RID) : 5L
 Cantidades exceptuadas (RID) : E1
 Instrucciones de embalaje (RID) : P001, IBC03, LP01, R001
 Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID) : MP19
 Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) : T2
 Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) : TP1
 Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID) : LGBF
 Categoría de transporte (RID) : 3
 Disposiciones especiales de transporte - Bultos (RID) : W12
 Paquetes exprés (RID) : CE4
 N.º de identificación del peligro (RID) : 30

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

NFLY RI 004

Fecha de emisión: 22/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 22/06/2023

Reemplaza la versión de: 26/03/2023

Versión: 106.2

SECCIÓN 15: Información reglamentaria**15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla****15.1.1. Normativa de la UE****Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)****Lista de restricciones de la UE (Anexo XVII del reglamento REACH)**

Código de referencia	Aplicable en
3(a)	NFLY RI 004 ; Etanol, alcohol etílico ; Butanona; etilmetilcetona
3(b)	Butanona; etilmetilcetona
40.	Etanol, alcohol etílico ; Butanona; etilmetilcetona

Anexo XIV de REACH (lista de autorizaciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

15.1.2. Normativas nacionales

No se dispone de más información

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se dispone de más información

SECCIÓN 16: Otras informaciones

Indicación de modificaciones			
Sección	Ítem modificado	Modificación	Observaciones
	Reemplaza	Modificado	
	Fecha de revisión	Modificado	
3	Composición/información sobre los componentes	Modificado	
9.1	Color	Modificado	
9.1	Densidad	Modificado	
9.1	Presión de vapor	Modificado	

NFLY RI 004

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 22/03/2017

Fecha de revisión: 22/06/2023

Reemplaza la versión de: 26/03/2023

Versión: 106.2

Indicación de modificaciones

Sección	Ítem modificado	Modificación	Observaciones
9.1	Punto de congelación	Modificado	
9.1	Punto de ebullición	Modificado	
9.1	Presión de vapor a 50°C	Añadido	
9.1	Temperatura de auto-inflamación	Añadido	

Abreviaturas y acrónimos:

ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
ATE	Estimación de la toxicidad aguda
CLP	Reglamento (CE) n° 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado
FBC	Factor de bioconcentración
DMEL	Nivel derivado con efecto mínimo
DNEL	Nivel sin efecto derivado
DPD	Directiva 1999/45/CE sobre preparados peligrosos
DSD	Directiva 67/548/CEE sobre sustancias peligrosas
CE50	Concentración efectiva media
CIIC	Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
CL50	Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas
DL50	Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)
PNEC	Concentración prevista sin efecto
PBT	Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica
REACH	Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos
FDS	Fichas de Datos de Seguridad
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable

Fuentes de los datos

: Orientaciones de la ECHA sobre la elaboración de fichas de datos de seguridad
Base de datos de inventario ECHA C&L. Documentos de seguridad del proveedor.

Consejos de formación

: Proporcionar a los empleados de SDS. Seguir las reglas generales sobre el manejo de sustancias y / o mezclas químicas.

Texto íntegro de las frases H y EUH:

EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
Eye Irrit. 2	Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2
Flam. Liq. 2	Líquidos inflamables, categoría 2
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, narcosis

NFLY RI 004

Fecha de emisión: 22/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 22/06/2023

Reemplaza la versión de: 26/03/2023

Versión: 106.2

Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Flam. Liq. 3	H226	Conforme a datos obtenidos de ensayos
--------------	------	---------------------------------------

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.